

Privan de libertad a pareja por el abuso sexual de una menor de edad

La justicia venezolana condenó a 12 años de prisión a Luis Ángel Cárdenas a 12 años de prisión, tras admitir su responsabilidad en el abuso sexual a una adolescente de 16 años de edad.

Asimismo, fue condenada a dos años y ocho meses de cárcel la ciudadana Daysy Milagro Aranguero López, pareja de Cárdenas, por su participación en dichos hechos.

El delito ocurrió en el sector La Trocha de Táriba, perteneciente al municipio Cárdenas del estado Táchira.

Según la investigación del Ministerio Público, en horas de la tarde del citado día un hombre denunció ante el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc) que unas horas antes prestaba servicio como mototaxista a una adolescente por el mencionado sector cuando la joven le solicitó detenerse un momento para ir al baño.

Según su testimonio, en ese momento fueron interceptados por tres personas encapuchadas entre las que se encontraban ambos victimarios; quienes bajo amenaza de muerte con arma de fuego les ordenaron desnudarse y tener relaciones sexuales entre ellos.

Ante la negativa de ambos a la petición, Cárdenas tomó a la adolescente por la fuerza y abusó sexualmente de ella. Vale señalar que durante ese hecho al hombre se le cayó la capucha, lo que permitió que fuese identificado posteriormente.

Producto de las investigaciones y experticias telefónicas practicadas a los dispositivos celulares que le fueron despojados a las víctimas durante los hechos, Cárdenas Cárdenas y Aranguero López fueron identificados como responsables de los hechos.

En tal sentido, ambos resultaron aprehendidos por el Cicpc durante un allanamiento practicado el 04 de febrero de 2021.

Durante su juicio la pareja admitió su responsabilidad y el Tribunal 1º de Juicio del estado emitió las condenas correspondientes, Cárdenas Cárdenas recluido en el Centro Penitenciario de Occidente, ubicado en Santa Ana.

Mientras que Aranguero López recibió una medida cautelar consistente en régimen de presentación cada 30 días ante el mencionado tribunal.

Con información del Ministerio Público.